



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 363 - 2015-MPT.

Pampas, 23 de diciembre de 2015.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 27-2015-MPT, de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el Año Fiscal 2016, conforme establece el inc.16 artículo 9 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales del Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30372 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 27-2015-MPT, de fecha 15 de diciembre de 2015, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2016 de la Municipalidad de Tayacaja, la misma que debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre de 2015;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2016. De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

En uso de las facultades contenidas en el artículo 20 Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Tayacaja PIA – 2016, conforme se detalla:

- Gastos Corrientes **S/. 8, 762,338.00** el 53% del presupuesto
- Inversión **S/. 7, 884,339.00** el 47% del presupuesto
- Importe total de **S/. 16, 646, 677,00** (Dieciséis millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y siete con 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General, notificar al Gerente Municipal, Gerente de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del presente.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Abog. Lucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE